

APARECERÁ LOS JUEVES T DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION - MENSUAL UN PESO ORO-

... Director

Dor. Carlos Perujo

-Redactor-Agustin Ortega - Administrador-

Colocolo Chucarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta imprenta

ALMANAQUE

Juèves - 26 Los Desposorcos de Nuestra Señosa Stos. Pedro Alejandrino y conrado. Viérnes - 27 Stos. Fausto, Facundo y Primitivo.

Sábado - 28 Stos. Gregorio papa, Estéban y comp. mártires.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Noviembre 26 de 1885.

VARIEDADES

UN SUSTO MORTAL

Por el ano 1872 habitaba en una cas sa de Santiago dos hermanos que tenian carácteres completamente diversos: uno de clius, llamado Carlos era en extremo miedoso; el otro, Arturo, era muy valiente y arriesgado.

Este embromaba diariamente á Carlos, diciéndole que ya el tal fantasma no demoraba mucho en llegar, ó bien que el diablo estaba muy cerca y que en la noche vendria en su presencia.

Fácil es darse cuenta de los efectos que semejantes anuncios ejercian en el espiritu de un ser preocupado exclusivamente del miedo...

Pues bien, un dia en que Arluro como siempre — practicaba su funcion de bromista con el tímido Carlos, enojóse este con Arturo por lan pesadas burlas, y le dijo, no sin haberlo meditado antes lo necesario.

-Querido hermano, tú te las das de muy valiente conmigo y dices que nun« ca ser humano podrá infundirte miedo. Pues bien, yo he de meterte miedo, y tanto, que ya no te quedarán ganas de acerlo otra vez.

Riòse de tan tremenda amenaza el valienta Arturo y volvió á repetirle por misma pregunta, y viendo que no era la centésima vez que cualquier paso que mas feliz que la vez primera en materia do cantundente, y es la que encentramos diese en ese sentido seria en vano, pues de respuestas, dijolo con voz firme y se consideraha con bastantes fuerzas segura. para haberselas con el diablo mismo en persona.

denarlo por el brevisimo espacio decua- rostro. tro dias, antes hubiera: la de meter miedo à su hermano...

Pasó el dia fuera de su hogar: y cuando vino la noche presidida de la con todos los accesarios que consideré necesarios para su formidable empresa. de Carlos que decian:

Sin ningana dificultad penetró en su

Pusose dos grandes, inmensas piernas de palo, que loelevaron a tal altura que ¡Arturo, vuelve en tíl bien podia compararselo à los jijantes, que lan indispensable papel hacen en los cuentos de las hadas.

Con auxilio de una sorprendente cautidad de ropa y otros enceres. fabricose una magnifica coraza, que pusièrale con su grosor, à salvo de las balas de un pe- do màximo. queño revólver que Arturo conservaba en la cabecera de su cama.

Un soberbio sombrero, un par de guantes de esgrima y un vistoso traje colorado, completaban la espantable figura de Carlos.

Inútil es decir que estaba enteramente trasformado, à tal punto que nadie le hubiera reconocido.

Asi vestido se puso bajo la cama de Arturo à esperar su llegada, la cual tuvo lugar á las diez mas ò menos, hora en que a costumbraba recojerse.

III

Una vez que Arturo estuvo acostado Cárlos, absorviendo aire en considerable cantidad, se hinchó cuanto pudo, basta levantar un tanto la cama de aquel.

Arturo no se dió por aludido.

Carlos repitió por segunda vez la misoperacion: entônces Arturo gritó que bien pronto daria el castigo que merecia el importuno que à molestarle se atrevia.

Carlos, por fin, se presentó frente á la cama de su hermano, quien por cierto no lo conoció.

-¿Quien sois? ¿qué quereis? perguntole Arturo.

No ohtuvo repuesta alguna.

Dirijiòle por segunda y tercera vez la

quien le encuentras en este instante.

Y towardo su revôlver lo disparò suficiente tiempo para que Arturo la of- nada! Disparò todos los tiros, y no obtu- un testimonio inecusable de esta verdad lo de nota se muere de hambre la razon vo, sin embirgo, palabra alguna de hasta científica. Cuando el cuerpo animal es sencilla.... se muere de hambre por-dara. Al fin de el avisòle Cárlos á su her- aquella tau estranbòlica figura. Lanzóle no recibe el sustanto indispensable, las

-¡Me pertences! le grito el fantasma imaginario al mismo tiempo que avanzaba un paso hacia Arturo.

Este, viendose sin armas y solo con poética tarde à eso de la siete y media, aquel tan singular sujeto, cayé instancéhora en que, sabia su hermano no se mente en un profundo tetargo, tan tran-

> -; Arturol , Arturol soy yo, tu hermano que tanto te quiere! Yo, que no he deseado otra cosa que meterte miello!

Inntil fué todo.

Helose la sangre de Arturo y asi murió

Nunca habia tenido susto Arturo; pero aquella vez 'tuvocabida en el en gra-

Cumplió, pues. Carlos. la promessa que hiciera.

La cumpliò, pero á costa de là muerta de su tan querido hermano.

Lengim.

EL HAMBRE

Digan lo quieran todos los psicologistas del mundo, la materia tiene un poder asas dominante sobre las facultades intelectuales y sobrellas operaciones del alma.

No quiere esto decir que yo sea materialista, ni mucho menos inclinado à esse loco sistema, cuyas teorias de tudo tienen en su ausencia con el mas radimentario fundamento, cientifico: No estoy con esa alemar de Büchner que asegura que el gombre no es más que un producto de la materia, asi como una batata ls es de la tierra, ni estoy tampoco con ese otro loco de Vagt que se atreve a decir que las facultades del alma y las funciones do la sustancia celebral tienen ni más ja misma relacion que la de la orina con los riñones. Bisparate: Cree como es natural creer,

que el espiritu y la materia como elementos constitutions del hombre, tienen una relalacion tan estrecgo, tan intima, tan nece saria que su separacion es la maente, y si à pruebas vinieramos, diria que una de las muchas que podria citar, es per sebraen las gradaciones que alteran el espiratu. segun que el cuerpo sufra afectaciones y - Ah / b ibon! ya te harà ver con modificacion en las tranciciones de los tezes fisicos.

mano que tendria el sentimiento de aban- enténces el revolver mismo al tremendo obliteraciones que se producen en el ser bumane, enferman nuestro cerebro, obliteraciones que no son más que alteraciones trasformadas, por que pasa el orga-nismo de este ouerpo endeble ya.

Y se el hambre trac resultados desastrosos para la constitucion fisica, tiene en cambio manifestaciones provechoses, que ne se desvirtuan en las facultades intelecencontraba en la casa se dirijió á esta quilo como el sueño de los muertos, del tuales. Está prohado que el hambre aguza cual no volvió.... apesar de los gritos elúngenio, y hay más probabilidades de un hambriento estúpido de con mejores ardides en una empresa, que un entendimiento naturalmente despejado que se halle nutrido con los elementos materiales de la olla.-El hambre es una especia de predistinacion divina, que viene al abrir anchos morizontes à nuestra inteligencia. -Mantiene Incida à la razen, y preporciona argumentes sorprendentes à anestras ar-gueias dialecticas.

De ahi se explica el ayuno, preceptuado por las huenas cures, si, bien estas no her manen la practica con la teoria; y en vez detraguese un vaso lie agua, comforte a su estomago por medio de una gicara de chocolite con sus respectives accesories.

Se quiere contribuir al desenvolvimien to de las facultades del alma?

Llamo aqui la atencion de los señores maestros de Escuela exhertándolos'á que agreguen en el programa de su enseñanza esta materia. Aconseien à sus discipulosque usen de mucha parquedad en la co-mida, v, si es posible, ensenenles à no comer,-si quieren estar más dispunstos" para el trabajo intelectual. Pedrian hacerles estas preguntas y respuestes más ó me-

-Ninos-- Se quieren hallar los medios infalibles de que un pueblo ensanche el circulo de los progresos morales?

Usese de mucha parquedad en la comida, coman tres veses por semana en una sola comida.

-Niños- Sequieren estrechar las vinculos de paternidad universal entre los hombres.

Haganse sentir los rigores de una escarez en el alimento cuotidiano.

No se arreden si alguien hubiese que leobjetase (perque nunca falta un baey corneta] que el cuerpo con semejante regimen de vida se debilitaria, porque no sustenténdole se pone anémico. A semejante objecion de piè de banco, pedrian contestarle que en cambio la inteligencia se robustece, y el mundo moral se en rrandece y la virtudse convierte en necesidad.

sopase que los antores mas esclarecidos han side en su mayorfa unos pariás de la cocina, el dia que no tenian que comer que no fueran sus unas ese dia salian à luz elucubraciones brillantes. Por eso que los poetas más egregrios, cuya celebridad El hambre osto, es los efectos que la ha alcanzado à generaciones infinitas, se contra el fantasma, pero, nada! Disparó faita de alimentacion operan en nuestro han inmortalizado en el mundo de las le-Despues de esta escena transcurrió el un segundo, un tercer tiro, igualmente, sistema moral y constitucion nerviosa, es tras. — Se vé frecuentemente que un litera-

en escritor à la violeta, un foliculario, no se remonta por los cuernos de la fama por más que escribo — Es case seguro que el dia que no tenga con que alimentarse su perabundantemente, - se echarán los pri meros cimientos de su reputacion literaria. De agui que en el diccionario de los sindnimos pudieron ponerse con toda propriedad y verdad ideológica, en una misma miltienos su importe. bambriento. - Las cosas quieren que sus adoradores les capten sus trovas con el estômago lleno de viento, incapaz de dar salida à importunos erutos, - las musas, principiar la vuelta 16, en el Hipodroparèceme, han suprimido las tripas à los vates, refundiéndoselas en el corazon. Nadie puede ser sublime cantor de las di- de trotar como era el convenio, razon por vinidades celestes, sin haber recibido esa radical transformacion en su organismo, el triunfo à Bargossi. asi como nadie puede ser maestro do esenela sin el arte de los camaleones - Si mis padres, desde que empece à galear, hubiérame acostumbrado à no comer 138 deberia hoy quisă el servicio ò el impagable bien de ser un Pertalozzi ò un Kluby en materia de educacion; de ser un Cervantes en materia de poesia y literatura-Tendria la agudeza de un Espronceda, la profundidad de un Calderon de la barca. la erudicion de un Pico de la Mirándola, la fuerza de un Breton de los Herreros, la fluidez de un Hurtado o de un Zorcilla, la sapiencia de un Salomon ó la ciencia, de un San Agustin.

El Testado, ese hablador sempiterno, debia ser émulo del hombre, enemigo acerrimo de Heliogabalo, porque manifestacion es tambien del hambre el habler muchocomo el gritar mucho es señal de mucho dolor .- El dia que yo no como, hablo asta per los codos. Generalmente entre el gremio de les procuradores, hay algunos individuos muy charlatanes. Todo esto se comprende facilmente, -expedites los or ganos dijestivos, la palabra corre suave sin alragantarse, y sale de la sin gueso con sonoridad y exquita precision.

Tenemos que con lo expresado, se comprueba mi aserto ò proposition ò silogismo, como quien llamarse, sentado al principio de estas lineas- [no haciendo alto à ciera tas digresiones en que ha refalado mi plama] y que es que la materia tiene un poder asax dominante sobre las facultades intelectuales y sobre las operaciones del alma.

Entre todo esto se revela una prevision divina, costatando la verdad innegable de que la naturaleza es esencialmente compensadora, absolutamente compensadora en sus várias relaciones coacomitantes. Pa rece que Dios, est fuerza soberana que vivifica y mantiene el universo, ha estable cido que si el cuerpo yace languido, el al ma en cambio se manifiesta exhuberante de vida. Si el ambriento, no tuviera vigor de espirutu.- que seria del hombre? El abatimiento del espiritu importaria entonces la muerte del cuerpo en el tormento atroz del bambre-Por esa razon es q' no se vé, ni se verásnunca, miéntras haya un grafiacon à «El Nacional» porteño: ser viviente que tenga aparatos digestivos y una filtraba sobre la tierra el hecho de una vez esta en todo el predominio de su tiranico poder, despierta al alma su acti-

Y es hora ya, que yo deje de hablar no sea cosa q' algun mal interpretador de estas lineas caiga en la cuenta de que quien fillosofa sobre el hambre es un maestro de escuela adocenado homónimo de algun pensador de pacotilla.

Fosé Barone.

GACETILLA

Advertencia

Pedimos á nuestros agentes tengan la bondad de cobrar las suscriciones veneidas y re-

LA ADMINISTRACION.

El trimfo de Bargossi - A mo, el caballo que corria con el hombro locomoliva po pudo resistir más y cesó

Las quince vueltas recorridas comprenden 28,000 metros, que fuero hechos en 2 horas, 25 minutos y 27 segundos.

Terminada esta, la esposa del señor Bargossi recorrió 3,500 metros, que son dos vueltas del Hipòdromo, en 17 minutos con 6 segundos.

Presagios .- Emilio Castelar en su última correspondoncia dice á propósito del conflicto bulgaro:

«El Oriente arderà tràs la insurreccion de Bulgaria como ardió hace diez años tras la insurreccion de Bosnia. ¿Y el Occidente quedará silencioso ó inerme à la vista de peligro tan grande para sus interesses y de amenaza tan trrible para su venidera suerte?"

Guerra! — Dijimos ya que inglaterra habia declarado la guerra á Brimania.

El ejercito inglès de invasion continúa su marcha de avance, fuerto de quince mil hombres.

La primera operacion militar será el bombardeo de los fuertes de Minola (?) por una fiotilla de encorazados.

El gobierno francés y el ministro de Birmania residente en Paris han notificade a todos subditos extranjeros que residen en Birmania que tendrán que retirarse à las lineas britànicas.

tido Colorado.»

«Algo sèrio se trama contra la paz de la Republica Argentina.

Somos amigos del gebierno del general Roca y por eso llamamos su plencion los hechos que se producen y sobre las pretendidas tentativas de revolucion en nuestro pais, con que se encubren pros pósitos siniestros hácia la persona del Gobernador, quien se manifeste decidido primer magistrado de la vecina república y varios gobernadores de provincia. para asaltar el poder.»

A la tipa. - De Córdoba le tele-

En este momento son arrestados en el Departamento policial los presidentes de morirse un hombre de hambre, porque Clubs Rochistas senores Heraclio Roman, Julio Cordeiro y Anselmo Quinteros, à causa de negarse à pagar la arbitraria multa que les impone Marcos Juarez por por no haber dedo aviso de la asamblea popular celebrada por el partido.

> Funesto duelo en España-Tuvo lugar en España un tragico lance de honor.

emitidos por el comandante Jaquetot so bre un miembro de la familia de otro oficial, éste pasó à las vias de hechsobre aquél.

Se decidiò un duelo.

Las condiciones del combate eran las

Arma elejida, ta pistola; los adversa rios colocados à una distancia de veinticinco pasos, avanzacian à cada disparo cinco pasos, hasta que a guno quedara fuera de combate.

Fué el coman laute quien tiró primero: el capitan respondiò sin resultado-El comandante avanzó luego cinco pasos, la cual se retiró de la pista, concediendo pero hizo fuego por equivocacion y antes de la señal.

Su adversario insistio muy enérgicamente para que repitiera el disparo. El romandante lo bizo é hiriò à su adversario en el codo. Este disparó è su turgo, vendo la bala a enterrarse en el ojo derecho del comandante Juquetot, que cayò para no volverse á lovantar.

El comandante Jaquotot tenia dos cartas en sus bolsillos, una que dirigia á su esposa, y la segundá al juez rogándole no acusase á nadie de su muerte. Este dramatico asunto hizo mucha sensacion en España.

«La Prensa» bonaerense:

La Congeladora Arhentina, empresa iniciada por la Sociedad Rural y organizada hajo sus auspicios más que como negocio, como propaganda protectorá de la industria ganadera, leal á su mision se ha ocupado y se ocupa de buscar los medios eficaes de proteger esa poderosa fuente de riqueza pública, seriamente amenazada por una crisis originada por la misma abundancia de sus frutos.

Lo que, como todos saben. falta á la ganaderia, es mercado consumidor para sus productos, lo que causa su baja, que ha de estendersa tambien à la tierra.

El Directorie de la Congeladora, en vista de que el Gobierno de la Provincia ha incluido en los asuntos de proroga un proyeto sobre protecion à la exportacion de carnes frescas, resolvió nombrar una Comision especial de su seno, para que se Golpe de mano: Dice del Par- apersonara al Gobarnador a objeto de manifestarle que à su juiclo el medio más eficaez para llenar el proposito que se persigue, es la garantia del interés al ca pital. La Comision se compuso del señor rio; senor dou Emifio Duportal, vocal, y doctor Adolfo E. Davila, Secretario,

Esa Comision se traslado ayer á La Plata en cumplimiento de su cometido, ha biendo celebrado una conferencia con el à hacer de su parte cuanto le fuese dable forma mas conveniente.

En cuanto al sistema de la garantia, declarò à la Comision que lo estudiaria con interés, agregado, que el P. E. prestaria todo su apoyo à toda idea práctica que puede contribuir à dar salida à les carnes. de Buenos Aires para los mercados extrau-

La Comision sallò satisfecha de la connes a que se arribó, el Directorio elevará una solicitud at P. E. brevemente,

AVISOS

Judicial

A consecuencia de férminos ofensivos, interina de 1º seccion, venderé, en público por la cual vino Palma à quedar nueva

remate y dinero de contado, el jueves 26 del corriente - à las 4 p m. yen el local del Jurgado de Paz de la seccion indicada, la casa situada en Rivera Chica, que ocupa Don Angel Alvares,- para pago del mpuesto de Contribuicion Directa y demas gastos del juicio que por moroso se le la seguido en rebeldia.

La susodicha propiedad ha sido tasada en la suma de descientes cincuenta pesos ore; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa suma.

El mejor postor deberá oblar en el acto la cantidad de sesenta pesos en garan, tia de la oferta.

Rivera, Noviembre 23 de 1885.

Diògenes Matos

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S.S' el Juez Letras do Departamental doctor don Ventura Fernandez, se hace saber: que el diez de Diciembre entrante de dos a tres de la tarde y en las puertas de la Escribas nia Actuaria, se venderà por oferta que alcanze a las dos terceras partes de la suma de cuatro mil quinientos pesos. media suerte de estancia ubicada en Cerros Blancos, paraje de este Departamento. No se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la Exportacion de carnes-Leemos tasacion y el mejor pestor consignarà cienlo cincuenta pesos. Los antecedentes se manifestaran en la oficina del Actuarios que lo constituye el juicio seguido por don Sebastian Lasa contra la testamentaria de don José Villalba (a) Duto sobre cabro de pesos.

Rivera Noviembre 23 de 1885.

Gerdnimo Sovera Escribano Publico

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez y a los efectos del art. 849 del Cod. de Ptos. Civiles se hace saber á don Antonio Ferreira da Silva, que en juicio que le sigue don Luis Beltran sobre entrega de un campo se dictòla sentencia que se inserta:

Rivera 46 de Nobiembre de 1885. Visto este juicio seguido por dan Luis Beltran contra don Antonio Ferreira da Silva-Benigno del Carril, Presidente del Directo, sobre entrega de un campo, y usfructos. Resultando primero: que don Luis Beltran, como propietario de un campo, compuesto de media suerte, que linda por el Sud con el arroyo Caraguatá, por el Oeste arroyo cinco sauces por medio con la testamenteria de don Albano Vipara la realización del pensamiento en la coy por los demas vientos con el mismo Ferreira da Silva; campo que hubo por cesion que le hizo don Agnstin Palmo, escritura de F. 4 y5: demandó á dan Antonio Ferreira da Silha la entrega da dicho campo, con sus fi utos, en su caracter de propietario y en estos antecedentes; que Palma hubo el campo de que se trata por cesion que le bizo das ferencia, y de senerdo con las conclusio- Juan Ferreira con documento testimentado à F. 7; cesion que vino à validais por la transacion celebrada segun testi monio de 16. y carta de pago de F: +2 que habiendo Palma vandido à Roccina da Silba el campo en caestion y deman dado despues el precio de venta, celebra Por disposicion del señor Juez da paz van una transacion, testimonio de P.P.

mente con ese campo y sin efecto la ejecucion que habia iniciado conta Ferreira da Silva para cobrarle su precio. Segundo que citado el demandado para renteslar la demanda, à f. 27, dejó renteslar la demanda, à f. 27, dejó vencer el termino sin presentarse en forma lo que motivó que sa le declarase en rebeldia f. 38.—Tercero que renunciado por la parte actora es derecho de producir prueba y no hablendo la demandada alegado hechos que pudieran ser objeto do ella se dió por conclusa la causa para difinitiva. Considerando: Primeso que por los decumentos presentados ro: que por los documentos presentados por la parte actor y citados en estos resultados, està evidenciado el derecho que la asiste para pedir la entrega del campo mencionado. Considerando que el demandado ha debido entregar dicho campo inmediatamente de celebrada la transacion def. 1. - Definitivamente juzgan de fallo: condenando à don Antonio Fer-reira da Silva à entregar à don Luis Beltran el campo que se le reclame dentro del termino de cuarenta dias, con sus frutos de acuerdo con lo prescrito en el frulos de acuerdo con lo prescrito en el articulo 657 del Codigo Civil y al pago de los costos y costas del jujcio. Ejecutoriada, archivese. Ventura Fernandez. Lo proveyo y firmó el señor Juez Letra do Departamental doctor don Ventura Fernandez en Rivera à diez y seis de Novembre de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de viembre de mil ochecientos ochenta y cin co. Doy fé -

Escribano Publico

::OJOESTAN CIEBOS!!

El que desée colocar su dinere adqui-endo un campo valioso, puede dirijirs. riendo un campo valideo, puede à Don Agustin Ortega, en Rivera, à Don Agustin Ortega, en Rivera, que ese tà comisiona lo por su propietario para vender dos suertes de estancia — à precio modico-ubicadas entre Cuchilla Negra

modico—ubicadas entre Cuchina Aegra y Tacuarembo Grande.
El campo de la referencia, liene montes en abundancia de buenas maderas, excelentes aguadas y, la calidad de sus pastos lo hace que sea uno de los primeros entre los de aquellos parajes.
Titulos inmejorables.

Revocacion de Poder.

El abajo firmado hace saber, para los electos à que haya lugar, que desde esta fecha queda revocado, y sin nungun nalor el poder que había conlerido à Don Heralio Castro, vecino de çan fructuoso, para reclamar daños y perjuicios à Don Anlonio Luciano Perez; sin que esta revocacion tenga otra causa que la de haber nos ya arreglado amistosamente con e referido Perez, sobre la desidencia que enjamos. eniamus.

Rivera, Novienbre 7 de 1885. Sacinto da Roza.

EDICTO Junta E. Administrativa del

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesion que celebró el dia 42 acordó establecer desde el 15 del conriente el impuesto correspondiente al alumi brado público. Rivera, Novienbre 13 de 1885.

Carlos Perujo Presidente Casildo Vilar: Secretario.

Administracion Departamental de Rentas.

Esta Oficina ba recibido los CERTIFICA-DOS PARA TRANSACCIONES RURALES correspondientes al año 4886, lo que se pone en conocimiento del público á los efectos do la Ley de la materia, Rivera 9 de Novienbre de 1885.

Fose Belo Administrador Departamental. ro:

ADMINISTRUCION BEPARTABEN-TALDEBEN-TAS

IMPUESTO DE PATENTES

Para conocimiento de los interesados, se trascribe continuacion el Articulo 4º. del Superior Decreto Reglamentario de la Ley de Patentes que rige en el año econò-

mico de 1885-1886.

«Articulo A., Autorizado el Poder Ejecutivo por el cuales rt. 17 de la Ley para lijar los plazos dentro de los cuales deberán abonarse las Palentes de Giro, en el presente año econômico, la Oficina de Crèdito Público y sus Administracion econômico, la Clicina de Grèdito Público y sus Administracion nes de Rentas en los Departamentos de campaña procederà-à vorificar el cobro de dicho impuesto en la forma y fechas que se determinan a continuacion, en la inteligencia que las patentes à expedirse servirán durante un año civil que terminarà el 31 de Diciembre de 1886. — Desde el 10 de Noviembre de 1885, ningún mercachifle ni industrial ambulante podrá emprender su trafico, de cualquier clase que sea sin placea previamante la patente que la corresponda.

podrá emprender su trafico, de cualquier clase que sea sin obtener previamente la patente que le corresponda.

Las patentes superiores desde 6º à 17º clase [508 hasta 2.0008) no comprendidas en el anterior inciso, podrán pagarse por mitad, en dos plazos, siendo libre la acción de los que descen abonarla de una sola vez, pero no podrán dejar para el segundo plazo el pago de la primera mitad sin incurrir en multa. Fijase el termino del primer plazo, dentro de os 30 días del mes de Noviembre de 1885, y el segundo entado el signiona. Dissembre hasta el 5 de Fraca.

todo el siguiente Diciembre hasta el 5 de Enero.

Las patentes inferiores desde 1º à 5º clase (\$5 hasta 40°) à escepcion de las de ambolontes se abonarán dentro de los primeros 15 dias del mes de Euero de 1886.

Fenecidos diehos plazos que no serán prorog los remisos al pago del impuesto incurrirán en las penaa la Lev impone.

Jose E. Belo Administrator Departamental.

MINISTERIO DE GOBIERNO DECRETO

Montevideo Setiembre 10 de 1885.

Considerando, que decrétado el Begistro he todas las marcas de ganado mayor exi-dentes en el territorio de la República y vencidos los plazos señidados á ese efecto, han quedado hacendados que, por causas que no les son imputables no concurrieron á la inscripcion en debido tiempo à pesar de desear la conservacion de sus marcas.

Considerando, que no obstante estar cerra-do el Registro general de marcas antiguas, se ha decretado la formación de un regis-tro adicional destinado á las marcas que do el Registro de la formación de se ha decretado la formación de la marcas que habiendo resultado tener otras iguales, no han podido aun ser incluidas en el registro principal por no estar vencidos los plazos dontro de los cuales debia probarse y señales queda encargada de la ejecución de estre decreto por si ó por sus agentes oficiales, aplicando las disposiciones de sincipal la lay de 23 de Febrero de 1877, que re-

Considerando, que las marcas antignas que no concorrieron al Registro principal y que no tienen en 31 otras iguales o semejantes, pueden ser incluidas, sin ningun perjuicio, en el citado Registro adicionado la sección 3º y undécima tit. 4º del Código Rural que rigeron para la formación del Registro general.

Art., 5 : Comuniquese publimas y documento de la comuniquese publimas y documento del Registro general.

Considerando, que despues de prorogaconsulerando, que despues de proroga-dos en beneficio de los hacendados los términos acordados por la Ley para la presentacion de las marcas de la 1º Série, se hace necesario cerrar, difinitivamente el Registro general de marcas antiguas y el adicional.

El Presidente de la República, decreta : Art. I". Concédese un término de cinco meses improrogables á contar desde el 20 del presente mes, dentro del cual los propetarios de marcas de ganzdo mayor que no concurriero oportunamenta à inscribir marcas en los registros provisorios que levantaron las Gefaturas Políticas, podrán hacerlas incluir en el Registro adicional que formará la Oficina Central,

Art. 2. Para ser admitida en el Registro adicional gue formará la Oficina Central,

Art. 2. Para ser admitida en el Registro adicional que formará la Oficina Central,

Art. 2. Para ser admitida en el Registro adicional una marca, será necesacion de mayor el cridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su del proportio del proportio del proportio de mayor el cridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su del proportio del propo

1. Que no tenga otra marca igual nas semejante en el Registro general ya for-mado, ni en el adicional que ha de formarse con las marcas que resulten ser la-mas antignas entre las que se consideraron como iguales o semejantes al formar el Registro general.

2. Que se exhiba el boleto segun et cual conste que la marca habia sido registrada antes del ano de 1877 ó en defecto de ese

antes del ano de 1877 o en defecto de ese boieto una justificación fehaciente de haber sido registrada ó empleada durante algun tiempo con anterioridad à aquella fecha.

Art. 3. En caso de resultar iguales o semejantes entre si dos o mas marcas de las que opten à la inscripcion en el Registro adicional, solo sé inscribira ta que hayi justificado mayor antiguedad conforme à las disnosiciones generales de la ley de la las disnosiciones generales de la ley de la

Art. 5 . Comuniquese publiquese y dèse al L. C.

SANTOS

Eduardo Zorrilla

Comisaria General de mienda à la Janta su mayor dedicacie-inmigracion — Dios Guardo a la junta.

MONTEVIDEO

rueldo mensual que debe ganar, clase da abajo à que se destine, à etas condi-ciones cualquiera. La Comisaria General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que llegueet ferro-carril, y por el rio hasese os puertos en que toquen los paquetes.

Montevidee, Mayo 16 de 1883.

Pedro Riva Zucehelli

Comisario General de Inmigracion

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrad Da Por mandato del Sr. Juez Letral Da partamental doctor don Ventura Feoan-dez, cumpliendo el del Sr. Juez Lrnadz Nacional de Hacienda doctor don Estrato Frias y à solicitud de don Ceferirneda Rosa y Laurino Nunez se và a proceder por el Agrimensor don Andres de Cruces a la mensera de un campo fiscal situado en la Sierra de Arecua departamento do Rivera puntas del arroyo Carpinteria, lin-dando con las sucesiones Pinheiro, Macie y Oliveira, la cual presidirá el Juez fa 6º seccion.

Rivera 47 de Setiembre de 1885.

Gerhuma Souera

Escribano Público

mOjon pichincheros | Ojon

Se vende un campo, compuesto de una nerte mas o mênes, ubicado en la Cuchi-da Negracosta de Lunárejo. Es todo cercado se alambie y gran parte de piedra, tenindo un buen establecimiento de material; as hermosas aguadas y ricos pastos que tiene lo poneu en condiciones de campo de primero engorde; tiene ademas una invernada de un cuarto de suerta, sobre la Cuchilla y unos montes riquisimos y especia lese o maderas de construcción que forma les en maderas de construccion que formaa actualmente un ramo de comercio granda

actialmente di tano de comercio granua mente productivo para su dueño. Para Tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapirú, o con su propietario D. Francisco Luis Osorio en e

paraie indicado.

Agosto 42 de 4885

Junta E. Administrativa de Departamento.

La Junta en sesion del dia 11 del co ciente acordó la publicación de la nota-circular del Ministerio de Gobierno que se trascribe à continuacion para que llegue à conocimiento de los estancieros de Departamento: —

«Montevideo Mayo 29 de 1885,

«Habiendo resuelto la Asosiacion Rue Uruguay celebrar el dia 25 de Diciembre proximo un segundo concursde ganaderia y feria en el local de la Es-lacion del Tren-via de la Union, el Go-bierno deseando que ese peusamiento ob-enga el mas feliz éxito ha acordado preo enga el mas feliz óxito ha acordado preo tar á dicho concurso toda su cooperacio moral y por consecuencia se dirije e esa Corporacioa para que secundada esas miras exhorte por los medios u que dispone à los estancieros redo dentes en ese Departamento, para que concurran á exhibir los riemplares en sus mejaros razas ganaderas:— Se recemienda à la junta su mayor dedicacione.

Eduardo Zorrilla. Rivera Junio 13 de 1885.

> Garles Perma Presidente

Casaldo Villar Secretario.

HOTEL 25 DE AGOSTO

JUAN ALANO T C".

Rivera

Les dueños de este establecimiento, re cientemente instalado, ofrecen à sus favorecedures y al público en general, un esmerado servicio en todo lo concerniente al ramo; y, no omitiran sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos mas esquisitos. Se llevan viandas á domicilio.

Precios módicos.

Gefatura Politica del Departamento, Imprenta el que esta esta

cada ejemplar.

A LA BUENA VISTA TIENDA Y Almacen

GRANBA ATILLO

DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del pais. Las facturas se despachan a cambio de dinero, frutos del país ó ganador, pagêne nor estos, precios que no admiten cometancia:

> Cuñapirà PASO DE LA CALERA

DOCTOR

Maden

Mèdico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sifiliticas.

Consultas de 12 à 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS Nº. 42

Libramento MORE TO THE PROPERTY OF THE PR

Dad Brown and Brown CÁRLOS PERUJO Abogado LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó. about the same of the same of

ofrece

materiales

buenos r

todo contando

en

Servicio

On.

ico

07 meses

GERÓNIMO SOVERA Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental do

Rivera

PRIMERA PELUQUERIA

DE

Rivera

El antiguo y conocido pragistario de la Peluqueria de aféveren an Montevideo Don Julio Nano aprovechândo el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro esta blecimiento del mismo ramo en la linea ó sea contiguo à la Oficina de Rentas.—No omitira sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aqui encontrarán toda clase de trabajo en cahello para seho ras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán periûnerias finas de las mejores fábricas Inglesas y Francesas.—Tambieu seran servidas à domicitio las personas que asi lo deseen.

eranceras.—Tambieu seran servidas à do-micitio las parsonas que asi lo deseen. Esperando que, el público Riverense y Santanense, tome nota de aste aviso y uti. lizarlo si lo juzgan conveniente en seguri dad que hacieindo la asiquedara satisfech-

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio medico quirurjico en el Hotel Oriental del . Matos en Rivera, y en Santa Ana à rua Manduca Rodrigues. n. 40 frente à lo del Sor. Falcon, tiene su domi

Consulta pública de 2 à 4 de la tarde.

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfren te á la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pa-sando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minasde Cu-ñapirú y SantaEr-nestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 49 29 y Id de Rivera

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó à Santa Ernestina 3 3 50 Id à Rivera Id de Rivera à Sauta Ernestina # 10.00 # 6 50 # 10.00

ld a 1 charembó a 10.00

Las encomiendo que escedan de 5 kilógramos pagarán 5 cis, y pasendo de los 5 kilógramos pagará 10 ct para chalquier destino de la linea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opcion à 10 kilógramos de equipaje, por exceso pagarà à razon de 10cis por kilógramo.

Agente en Rivera.

Jose A. Merina.

Administracion de Rentas de Rivera

> HORAS de Oficina

Dei8 à 11 de la monana.

y de 2 45 de la tarde
Servicio de Giro Postal en las horas in d
cadas con excepcion de los días en que s
cierra balija en lo que se atendera este ser
ricio hasta las 11 de la moñana Correspod
dencia recomendada hasta las 3 de la tara
Rivera, Octubre 3 de 1885.

El Administrador

ATEMCION

Se vende una casa situada frente al local que ocupa fa Junta, formando esquindos calles uno de los mejores puntos da Rivera.

Para tratar verse con B. Juan E. Ma r

ANTIGUA FONDA

Andrés Rumi

rista acreditada casa pone en conocimien to del público, que habiéndose mudado delocal que ocupara, à la nueva fica al lado de la Agencia de Diligencias del Salto 2 Tacuarembó.

Ofrece al publico un esmerado servicio de comida con prontitud, asco y esmeroy Precios sumamente módicos.

José Béhéty

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribania Don Tancredo Segui,

Tacuarembo

Arturo W. Mata

Procurador.

Se ocupa de la particien de testamenti ó los dias 9 49 29 y acepta poderes para la defensa de ce « « 4 14 y 2 clase de asuntos judiciales Tiene offoat en Tacuarenbó y Rivera,

APROVECHEN

la ocasion!!

Se vende un campo situado en los erra Blancos, conpuesto do dos sueries de estancia de escenlente calidad, abrigo y agua das abundantas.

Prar tratar con el Doctor Carlos Perojo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembe.